



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR
GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-
ITRC.**

PROCESO DE SELECCIÓN	No
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	015 - 2023

Objeto: Prestación de servicios de almacenamiento, custodia, conservación, consulta y préstamo de documentos del archivo central de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, incluido su transporte, cuando a ello haya lugar, así como los elementos necesarios para su adecuada ejecución.

Los servicios solicitados se encuentran en la siguiente clasificación de UNSPSC.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
78	13	16	02	Almacenaje de archivos de carpetas

ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS: Se detallan en el estudio previo:

El contratista deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos a continuación, los cuales conforman el objeto de presente proceso:

- 1- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Archivo General de Nación dispuestos en los Acuerdos 008 de 2014 "Por el cual se establece las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los Servicios de depósito, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás propósitos de la función archivísticas en desarrollo de los artículos 13 y 14 y sus parágrafos 1 y 3 de la ley 594 de 2000"; y el Acuerdo 049 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo de capítulo 7 de Reglamento General de Archivos sobre - condiciones de edificios y locales destinados a archivos-" y demás normatividad vigente aplicable al sector público.

Página: 1 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

- 2- **Traslado y transporte del fondo documental:** Realizar el cargue, traslado y descargue del fondo documental desde las instalaciones donde reposa actualmente el archivo de la Agencia ITRC, hasta las instalaciones dispuestas por el contratista, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
- Minimizar el riesgo de deterioro de las cajas de archivo, mediante su manipulación correcta en cargue, transporte y descargue del fondo documental.
 - Garantizar el personal idóneo y la cantidad adecuada para la manipulación de del cargue y descargue de las cajas.
 - Los vehículos que transportarán la documentación deberán cumplir las siguientes condiciones: el furgón debe ser cerrado y en condiciones de limpieza para protección del archivo documental.
 - Contar con las medidas de seguridad para la manipulación de cargas.
- 3- **Recepción y verificación de cajas:** Recibir y verificar cada una de las cajas y carpetas de archivo mediante punteo y posteriormente entregara un reporte de la cantidad recibida, así como las novedades de la actividad de recepción y verificación de estas a la Agencia ITRC.
- 4- **Almacenamiento y custodia de las cajas de archivo:** Ubicar las cajas de archivo en la estantería correspondiente, teniendo en cuenta las características técnicas del numeral 1.
- Se debe contar con las condiciones de seguridad física para la conservación adecuada del fondo documental.
 - Se deben controlar las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación) para evitar alteraciones en los documentos que puedan poner en riesgo su preservación en el tiempo.
 - Las zonas de trabajo archivístico, consulta y prestación de servicios, deben estar separadas de las áreas de almacenamiento, por razones de seguridad y mantenimiento de las condiciones ambientales.
 - Los depósitos deben contar con sistemas de detección y extinción de incendio: incluyendo detectores de humo, extintores multipropósito o sistema de apagado automático, que no afecten los documentos ni pongan en riesgo la salud del personal.

- e. Es indispensable garantizar la limpieza permanente y adecuada de las instalaciones, los depósitos, la estantería y de las unidades de almacenamiento, utilizando productos que no afecten la integridad física de los documentos.
 - f. El contratista debe contar con un plan de prevención y atención de desastres.
- 5- **Préstamo y consulta de documentos:** Garantizar el servicio de consulta y préstamo de documentos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
- a. Disponer de canales de comunicación efectivos entre el contratista y la Agencia ITRC, para el préstamo o consulta de documentos.
 - b. Realizar el traslado de los documentos solicitados en un tiempo no mayor a 24 horas de las unidades documentales solicitadas.
 - c. Disponer de un servicio de préstamo urgente de documentos en el cual el traslado se realizará en 4 horas.
 - d. Garantizar la integridad de los documentos que están siendo trasladados para atender la solicitud de préstamo.
- 6- **Conservación de documentos:** Garantizar la integridad y preservación de los documentos custodiados teniendo en cuenta el desarrollo de las siguientes actividades:
- a. Reporte diario de temperatura y humedad relativa del depósito donde se encuentra custodiados los documentos.
 - b. Registro semanal de limpieza de las áreas de almacenamiento de archivo.
 - c. Reporte mensual de unidades de conservación (cajas de archivo), que por su deterioro deben ser reemplazadas.
- Nota:** La Agencia ITRC podrá solicitar los reportes anteriormente mencionados de acuerdo con su necesidad.
- 7- **Capacidad de Respuesta:** Dar cumplimiento a los tiempos de respuesta ofrecidos para el préstamo y traslado de los documentos mencionados en el numeral 5.
- 8- **Personal Técnico:** Suministrar el personal ofrecido en su propuesta, los cuales podrán ser cambiados o reemplazados previa aprobación del supervisor. Para tal efecto, deberá acreditar además de la idoneidad, que cuenta en su planta de personal con profesionales con formación académica en Archivística, de conformidad con lo establecido en la Ley 1409 de 2010.

La ejecución del servicio será realizada como mínimo por el siguiente personal:

Cantidad	Personal	Perfil
1	Profesional o Tecnólogo	Profesional y/o Tecnólogo Archivista Experiencia mínima de doce (12) meses en todo lo relacionado con el manejo de los archivos; conocimiento en organización, recuperación, difusión, preservación y conservación de la información.

- 9- **Criterios Ambientales:** Cumplir con las condiciones de construcción, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento, que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales de acuerdo con lo establecido con la Ley, para la custodiar y almacenar los archivos físicos en un lugar seguro bajo las condiciones idóneas de temperatura y humedad.
- 10- Poseer la logística necesaria en cuanto instalaciones, equipos de transporte y comunicación que permitan prestar un servicio óptimo, mantenimiento, disponibilidad inmediata para transportar documentos físicos, resguardando la confidencialidad de los mismos.
- 11- Brindar un servicio de atención permanente de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., el cual debe estar disponibles durante toda la vigencia del contrato.
- 12- Contar con sistemas de información que permitan ubicar ágilmente la documentación solicitada por la Agencia ITRC.
- 13- Cumplir con los sistemas de seguridad y almacenamiento ofertados; además, realizar actividades de control que prevengan la aparición de hongos, insectos roedores y cualquier otro elemento extraño que atente contra la óptima preservación de la documentación física.
- 14- Transportar la documentación física de propiedad de la Agencia ITRC, trasladándolos entre las instalaciones de ambas partes en vehículos adecuados.
- 15- Registrar todo envío y/o recepción de la documentación física entre las partes, deberá quedar documentado en una planilla de control de transporte de la cual debe entregar copia mensualmente a la Agencia ITRC.

- 16-Verificar que la documentación física sea entregada y/o recibida por el personal autorizado de la Agencia ITRC, previa identificación del mismo.
- 17-Recibir la documentación física de propiedad de las Agencia ITRC en la forma y el tiempo convenido.
- 18-Conservar y custodiar la documentación física de propiedad de Agencia ITRC en los términos acordados, tales condiciones no podrán ser variadas por el proveedor sino mediante acuerdo mutuo, previo aviso por escrito excepto cuando se presenten circunstancias urgentes que no sean imputables al proveedor que lo obliguen a efectuar la custodia en forma distinta, en cuyo caso el proveedor avisara a la Agencia ITRC dentro de las veinticuatro horas siguientes al evento.
- 19-Abstenerse de usar la documentación física dada en depósito para propósitos diferentes a los pactos en presente contrato.
- 20-Dar aviso a la Agencia ITRC por escrito, dentro de las 24 horas siguientes al suceso en caso de hurto, extravió o deterioro de los documentos físicos objeto del contrato.
- 21-Responder por la conservación y transporte de la documentación física.
- 22-Responder por el inventario general de las cajas de archivo referencia X200 o X300 de la Agencia ITRC, asignándoles un código toponímico para la localización ágil y rápida en el depósito.
- 23-Realmacenar la documentación física en cajas de archivo referencia X200 o X300, cuando las mismas presenten deterioro, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- 24-**Nuevas inclusiones:** realizar la verificación, custodia, realmacenamiento y/o transporte adicional, que requiera la Agencia ITRC. Este será incluido con cargo al presupuesto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

EL PLAZO ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato desde el 1 de diciembre de 2023, hasta el 31 de julio de 2026 o hasta agotar presupuesto (lo que ocurra

Página: 5 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

primero), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

GARANTÍA DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse como resultado del presente proceso de selección se hace necesario, de acuerdo con las actividades a desarrollar y con la importancia del proceso para la Entidad, exigir al futuro contratista la constitución de una garantía de cumplimiento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC con NIT No. 900.528.648-4, que ampare:

- a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- c. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Un amparo por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del CONTRATISTA ante la Agencia. La garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el CONTRATISTA se obliga a modificarla de acuerdo con las normas legales vigentes.

El CONTRATISTA deberá mantenerla vigente y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- La no presentación de la carta de presentación formato No. 1 debidamente firmado.
- La no presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- La no presentación de la propuesta económica.
- Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en este proceso.
- Cuando no se hayan presentado todos los documentos esenciales para la comparación objetiva de la propuesta.
- Cuando el proponente, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- Cuando se demuestre la participación del proponente, de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio; en dos o más propuestas, en el mismo proceso.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Se declarará desierto el proceso en los siguientes eventos:

- a.** Cuando no se presente ninguna oferta.
- b.** Cuando, una vez efectuada la verificación de los requisitos por parte de los proponentes, ninguno resulte habilitado.

En el evento en que deba darse aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio, en caso de que se rechace dicha oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, o por declarar desierto el proceso.

La declaratoria de desierto se hará mediante acto administrativo motivado en el cual se expresarán las razones que condujeron a esa decisión, la cual se comunicará a los proponentes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, a través del aplicativo SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para el contrato que se derive del presente procedimiento de selección, se estima en la suma **Diecinueve millones novecientos dieciséis mil seiscientos ochenta y ocho pesos (\$19.916.688) M/CTE**, incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR (\$)	CANTIDAD	VALOR (\$)
Transporte y verificación (Único pago)	\$2.450.000	1	\$2.450.000
Valor Mes Diciembre año 2023	\$500.000	1	\$500.000
Valor Mes y total año 2024	\$525.000	12	\$6.300.000
Valor Mes y total año 2025	\$551.250	12	\$6.615.000
Valor Mes y total año 2026	\$578.813	7	\$4.051.688
TOTAL			\$ 19.916.688

NOTA: se adjudicará y suscribirá el contrato por el valor total del presupuesto asignado, esto es, la suma de \$19.916.688, según la discriminación por vigencias.

El presupuesto asignado es una bolsa, que se va consumiendo a medida que requieran los servicios ofertados y hasta agotar los recursos, sin exceder los valores autorizados en cada vigencia.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

En el caso en el cual la Agencia ITRC requiera la verificación, custodia, préstamo, consulta, realmacenamiento y/o transporte adicional, este será incluido con cargo los recursos del contrato.

El valor adjudicado incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, amparado para el año 2023 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9523 de 2023 en el rubro A-02-02-02-008-004-05 y la aprobación de vigencia futuras por valor de \$16.966.688, para cubrir el periodo comprendido entre el 1 de enero del año 2024 y el 31 de julio del 2026, según oficio 2-2023-051449 del 28 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, así:

CONCEPTO	VALOR (\$)	CANTIDAD	VALOR (\$)
Valor Mes y año 2024	\$ 525.000	12	\$ 6.300.000
Valor Mes y año 2025	\$ 551.250	12	\$ 6.615.000
Valor Mes y año 2026	\$ 578.813	7	\$ 4.051.688
TOTAL			\$ 16.966.688

FORMA DE PAGO:

El valor del presente proceso de selección se pagará así:

En mensualidades vencidas de acuerdo con los bienes o servicios efectivamente recibidos en el respectivo período; pagaderos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja), previa presentación de **a)** La factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales señalados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, **b)** La certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007, **c)** El informe de actividades realizadas en el período cuando a ello haya lugar y **d)** la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

Para la mensualidad de diciembre de 2023, el pago se realizará de acuerdo con los certificados de cumplimiento emitidos por el supervisor del contrato y acorde con las instrucciones que para el cierre de la vigencia fiscal sean impartidas

Los pagos atenderán los plazos e indicaciones de la Circular 005 de 16 de enero de 2023.

Nota: Para la realización del pago el proponente al que se adjudique el presente contrato debe contar con la capacidad de notificar facturación electrónica por medio de la plataforma OLIMPIA de acuerdo con los lineamientos definidos por SIIF NACION para la notificación y pago de facturas electrónicas en entidades del estado.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el Decreto 1860 de fecha 24 de diciembre de 2021, Artículo 2, establece "Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: **i)** el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. **ii)** El término hasta el cual podrá expedir

Página: 10 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. **iii)** El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. **iv)** Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
- En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
- La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
- Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se

Página: 11 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

DECRETO 1082 DE 2015- SUBSECCIÓN 2-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1. *Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.* **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.** *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones.

En el numeral 2° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 estipula que: "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, el contenido en los pliegos de condiciones o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)*"

Todo lo anterior debe aplicarse en consonancia con lo establecido en Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de la mínima cuantía, modalidad por la que se adelantará el presente proceso, de acuerdo con lo atrás anotado.

A. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Por lo anteriormente expuesto el criterio de evaluación **será el que ofrezca el menor valor total**

Se tendrá en cuenta la competitividad, en la cual el precio es el factor determinante en el momento de selección, ahora, teniendo en cuenta que existen diferentes servicios a contratar, se evaluará y ponderará por ítem como se describe en el numeral 5.2. OFERTA ECONÓMICA, en los estudios previos.

OFERTA ECONÓMICA

El Oferente deberá presentar la oferta económica en el Anexo OFERTA ECONÓMICA, en el cual se evaluará y ponderará por ítem de la siguiente manera:

Página: 13 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

- A) TRANSPORTE Y VERIFICACIÓN: 10 puntos
- B) CUSTODIA: 20 puntos
- C) PRESTAMO- CONSULTA: 30 puntos
- D) TRANSPORTE: 30 puntos
- E) CONSULTA IMAGEN: 6 puntos
- F) REALMACENAMIENTO 4 PUNTOS

Los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

- a. TRANSPORTE Y VERIFICACIÓN: 10 puntos

Puntos	Descripción	Unidad	A- CANTIDAD	B- Valor unitario Incluye IVA	Valor Total
10	Transporte y verificación de las cajas de archivo (pago único)	Unidad documental	(450 Cajas X-200 Aprox.		
	Transporte y verificación de las cajas de archivo (pago único)	Unidad documental	200 Cajas X300) aprox		
TOTAL GENERAL*					

- *Valor máximo incluido IVA **\$2.450.000.**

- b. CUSTODIA: 20 puntos

Puntos	Descripción	Unidad	VR UNIT Incluye IVA	Valor unitariopropuesta Incluye IVA
10	Almacenamiento y Custodia de las cajas de archivo (Mensual)	Cajas X-200	758	
10	Almacenamiento y Custodia de las cajas de archivo (Mensual)	Cajas X-300	914	

- c. PRESTAMO- CONSULTA (SIN TRANSPORTE) 30 puntos

Página: 14 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

Puntos	Descripción	Unidad	A- Valor unitario	B- IVA	C- Valor total
5	CONSULTA NORMAL	Caja X-200			
5	CONSULTA NORMAL	Caja X-300			
5	CONSULTA URGENTE	Caja X-200			
5	CONSULTA URGENTE	Caja X-300			
5	CONSULTA NORMAL	Carpeta			
5	CONSULTA URGENTE	Carpeta			

d. TRANSPORTE: 30 puntos

Puntos	Descripción	Unidad	A- Valor unitario	B- IVA	C- Valor total
5	CONSULTA NORMAL	Caja X-200			
5	CONSULTA NORMAL	Caja X-300			
5	CONSULTA URGENTE	Caja X-200			
5	CONSULTA URGENTE	Caja X-300			
5	CONSULTA NORMAL	Carpeta			
5	CONSULTA URGENTE	Carpeta			

Página: 15 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

e. CONSULTA IMAGEN: 6 puntos

Puntos	Descripción	Unidad	A- Valor unitario	B- IVA	C- Valor total
3	IMAGEN NORMAL	FOLIO			
3	IMAGEN URGENTE	FOLIO			

f. REALMACENAMIENTO: 4 PUNTOS

Puntos	Descripción	Unidad	A- Valor unitario	B- IVA	C- Valor total
2	REALMACENAMIENTO	Caja X-200			
2	REALMACENAMIENTO	Caja X-300			

- Incluye la caja.

La puntuación a cada ítem de asignará de la siguiente manera:

NOTA 1: El proceso se adjudicará al proponente que obtenga mayor puntaje total. Cada ítem se evaluará de manera independiente, otorgando el mayor puntaje a la oferta con el menor valor en los servicios, es decir, la puntuación a cada ítem de asignará manera inversa a partir de la oferta más económica, así:

PUNTAJE MAXIMO	10 PUNTOS	5 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS
1 oferta más económica	10 puntos	5 puntos	3 puntos	2 puntos
2 oferta más económica	7 puntos	4 puntos	2 puntos	1 puntos
3 oferta más económica	3 puntos	2 puntos	1 puntos	0 puntos
4, 5... oferta más económica	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

NOTA 2: Los proponentes deberán allegar el listado de precios por concepto de consultas y otros, los cuales serán presentados en un anexo independiente a la oferta económica, en donde se presentarán los correspondientes valores

Página: 16 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

y/o precios por cada ítem relacionado, los cuales se tendrán en cuenta para efectos de las necesidades de la Entidad y serán cubiertos con cargo a l presupuesto y solo en caso de requerirse los mismos, dichos valores no podrán variar durante la ejecución del contrato.

NOTA 3: Para información de los posibles proponentes, el proceso de transporte, verificación y custodia inicial se estima en 650 cajas (450 cajas X200 y 200 cajas X300) (4.550 unidades aproximadamente (carpetas). Sin embargo, la oferta se deberá realizar de manera individual por unidad según los cuadros descritos en el presente numeral.

B. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Es importante anotar, que los participantes en la operación deberán cumplir con unos requisitos mínimos habilitantes que determinarán si CUMPLEN o NO CUMPLEN, aspectos indispensables para continuar participando en el actual proceso.

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

- A.** Carta de Presentación de la oferta: Allegar documento en la cual manifieste que conoce y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones y obligaciones descritas en el documento. (anexar carta de presentación firmada, por la persona natural, o representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado de acuerdo con el formato No. 1).
- B.** Compromiso de Transparencia. Anexar de conformidad al (Formato No. 2).
- C.** Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Anexar De conformidad con el formato No. 3).
- D.** Copia del Certificado de existencia y representación legal cuyo objeto tenga relación directa con el objeto a contratar con una fecha de expedición no superior a 30 días previos a la fecha de entrega de las ofertas.
- E.** Copia Documento de Identidad del Representante Legal, Apoderado o proponente.
- F.** Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio, (cuando aplique)
- G.** En caso de que el representante legal tenga limitaciones para contratar, aportar la autorización del órgano societario correspondiente

Página: 17 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

- H. Copia RUT actualizado y la actividad económica a contratar
- I. Copia RIT vigente
- J. Formato Beneficiario cuenta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, apoderando o proponente, en el formato suministrado por la Entidad.
- K. Certificación Bancaria (Donde conste el nombre del titular, su identificación, No. de cuenta y clase, la cual no puede haber sido expedida con una antelación mayor 60 días previos a la fecha de entrega de las ofertas).
- L. Certificado de Aportes a Seguridad Social. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) mes anterior a la fecha cierre del Proceso de Selección.
- M. Certificado de registro nacional de medidas correctivas persona natural del representante legal
- N. Certificado Antecedentes Judiciales Persona Natural del representante legal
- O. Certificado de no estar en el boletín de responsables fiscales de la CGR para la persona jurídica proponente y representante legal
- P. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- Q. Diligenciar y cargar la Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Interés, en atención a la Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdcj/>
- R. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, adjuntar certificado del Representante Legal, Apoderado o proponente, de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - **REDAM**, el cual podrá descargar en el siguiente enlace: <https://www.gov.co/>

DOCUMENTOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA

Los siguientes son los documentos y requisitos técnicos mínimos habilitantes:

- ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá comprometerse a cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Formato **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, el cual deberá ser suscrito por el representante legal.

Página: 18 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista técnico para continuar participando en el presente proceso de selección.

- PERSONAL TÉCNICO: CARTA DE COMPROMISO

A pesar de que el proponente puede diseñar su organigrama como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, para la ejecución del contrato se recomienda tener en cuenta como mínimo el equipo que se describe a continuación.

Cantidad	Personal	Perfil
1	Profesional o Tecnólogo	Profesional y/o Tecnólogo Archivista Experiencia mínima de doce (12) meses en todo lo relacionado con el manejo de los archivos; conocimiento en organización, recuperación, difusión, preservación y conservación de la información

Para acreditar lo anterior se debe presentar, la siguiente documentación:

- Fotocopia del certificado o diploma en formación profesional o tecnológica en archivística, bibliotecología o ciencias de la información, expedida por una institución educativa autorizada por el Ministerio de Educación Nacional.
- Experiencia certificada expedida por la (s) entidad (es) o empresa (s) contratante (s) en la que se indique que realizó labores relacionadas con el manejo de los archivos; conocimiento en organización, recuperación, difusión, preservación y conservación de la información.

La entidad dentro de la etapa de evaluación se reserva el derecho a realizar visitas in situ para verificación del cumplimiento.

- EXPERIENCIA

- A. Acreditar experiencia de dos (2) contratos celebrados y ejecutados en los dos últimos años, relacionados con el objeto del contrato y cuyo valor

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015

total sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, aportando alguno de los siguientes documentos:

- Allegar su RUP, para verificar que dentro del mismo acredita los códigos No: 78131600.
- Certificado de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato donde conste el recibo a satisfacción y debidamente suscrita por quien tenga la competencia.
- Copia del contrato acompañado del Acta de liquidación.
- Copia del contrato acompañado del Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

Todos los documentos aportados deben ser formato PDF legibles y verificables

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente Proceso de Contratación (NO) está cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública	1 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Plazo para recepción de observaciones al	Hasta el 3 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación

Página: 20 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015



AVISO CONVOCATORIA
PÚBLICA

Sistema Integrado de
Gestión - SIG

estudio		Pública – SECOP II
Fecha de limitación de oferta a MIPYMES	Hasta el 3 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Fecha publicación de aviso si hay limitación a MIPYMES	Hasta el 7 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Respuestas a las observaciones y adendas	Respuestas a las observaciones: 7 de noviembre del 2023 hasta las 14:30 horas Adendas: 7 de noviembre de 2023 hasta las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Fecha de cierre o límite para presentar ofertas	Hasta el 8 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes (Jurídica, técnica y económica) y solicitud de subsanación y/o aclaración	Verificación de requisitos habilitantes el 8,9 y 10 de noviembre de 2023	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Publicación informe de evaluación: Jurídica, técnica y económica	Hasta el 10 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Observaciones y traslado al informe de evaluación	Hasta el 14 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Publicación Respuesta observaciones a la evaluación y/o publicación de la	Hasta el 15 de noviembre de 2023 a las 14:30 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II

Página: 21 de 22

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015



evaluación consolidada.		
Comunicación de aceptación de la oferta	Hasta el 15 de noviembre de 2023 a las 15:30 horas	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II
Constitución de la garantía única	Hasta el 17 de noviembre a las 14:00 horas 2023.	Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS:

Los documentos previos que soportan el presente proceso pueden ser consultados en la Secretaría General de la Agencia y a través del portal único de contratación SECOP: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PA06-GCO-PR02- FT03	Versión	4	Fecha emisión	31/07/2015